**R E S O L U C I Ó N Nº: 2100/18.-**

Ramallo, 08 de marzo de 2018

**V I S T O:**

El Ingreso a las Localidades de Ramallo y Villa Ramallo a través de la Ruta Provincial 087-17 en su intersección con el camino Ing. Horacio Salazar; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la mencionada intersección es responsabilidad de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ya que se trata de la Ruta Provincial 087 – 17.

Que por dichas arterias transcurren ciudadanos provenientes de distintas localidades como, Villa Gral. Savio, Ramallo, Villa Ramallo y la Ciudad de San Nicolás.

Que al aumentar considerablemente el parque automotor se observa la necesidad de crear nuevas obras para prevenir accidentes viales.

Que la intersección mencionada es un punto de encuentro para las localidades, donde se observa de forma habitual a vecinos del Partido de Ramallo que concurren a establecimientos educativos o mantienen su jornada laboral en la Ciudad de San Nicolás o en empresas instaladas en la Ruta Provincial 087 – 17.

Que la creación de una rotonda y una dársena de descanso para automóviles y colectivos de transporte de pasajeros, contribuiría a mejorar el tránsito y la circulación de motos, autos y camiones que transiten por esta vía.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a ---------------------- cargo del Administrador General Ing. Mariano Campos y al Jefe de Departamento Zonal – Zona 1, Tec. Gastón Deza evalué la posibilidad de crear una Rotonda y una dársena de estacionamiento en la Ruta Provincial N° 087 – 17 y la intersección del camino Ing. Horacio Salazar.------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ---------------------- ubicada en Avda. 122 Nº 825 - La Plata (1900).----------------------------------

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, --------------------- Ing. Roberto Gigante.---------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-------------

SERGIO COSTOYA

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

